



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXIV

Lunes, 18 de mayo de 1970.—Número 59

Página 541

ANUNCIOS OFICIALES

3.^a JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

OFICINA PROVINCIAL DE SANTANDER

Solicitudes de servicios de transporte mecánico por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Alejandro Peña Pérez del Camino la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros por carretera entre Aloños-Tezanos y Santander, se abre información pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (B. O. de 12 de enero de 1950), para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto, en esta Oficina Provincial de Transportes Terrestres, durante las horas de despacho al público, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante este Organismo el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones, y a los Ayuntamientos de Villacarriedo, Saro, Villafufre, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa, Medio Cudeyo, El Astillero, Camargo, Santander, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

3. ^a Jefatura Regional de Transportes Terrestres	541
Subinspección de la Sexta Región	541
Delegación Provincial del Ministerio de Industria	541
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 671	542
Comandancia Militar de Marina de Santander	542
Delegación Provincial de Trabajo	542

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos	542
----------------------------------	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Santander	543
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo	544
Juzgado Municipal número dos de Santander	545
Ayuntamiento de Castro Urdiales	546

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	546
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Val de San Vicente, Penagos, Suances, Lamasón, Medio Cudeyo y Camargo	547
--	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	548
-----------------------	-----

de Selaya a Torrelavega, Guzmán a Santander, Guarnizo-Sarón a Selaya, Vega de Carriedo a Sarón, Liérganes a Santander, San Roque de Riomiera a Santander, Castro Urdiales a Santander, Oviedo-Gijón a Irún-frontera francesa y Santander-Sierra Parayas.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El ingeniero encargado, E. Bengoa. I.112

Derechos de inserción e impuestos: 364 pesetas.

SUBINSPECCION DE LA SEXTA REGION

Prórrogas de incorporación a filas

Se recuerda que los beneficios anuales de prórroga de incorporación a filas en sus modalidades segunda, tercera y cuarta clase deben ser solicitadas en el plazo comprendido entre el 1 de mayo y el 31 de agosto, ambos inclusive. Dichas peticiones deberán ser dirigidas por los interesados a las tenientes coroneles presidentes de las Juntas de Clasificación y Revisión de las Cajas de Recluta que les corresponda por su alistamiento, debiendo ser documentadas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 340, 355 y 371, respectivamente, del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Burgos, 6 de mayo de 1970.

I.143

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Electra Bedón, S. A.
Domicilio: General Yagüe, número 4, Oviedo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al pueblo de Colio (Cillorigo).

Características principales: Línea aérea trifásica a 16.000 voltios, sobre apoyos de madera, derivada de la actual a Miñón, con cruzamientos sobre la carretera provincial de Tama a Viñón y sobre el río Colio, y final en un centro de transformación intemperie de 20 KVA. 16.000/230/133 V., a emplazar en la entrada del pueblo de Colio.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán

presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria, Castelar, número 13, Santander, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Santander, 6 de mayo de 1970.—El delegado provincial, P. D., el ingeniero jefe accidental, Ricardo García-Pelayo.

Derechos de inserción e impuestos: 235 pesetas.

JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUMERO 671

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar se abre el período de sesiones para clasificar definitivamente a los alistados del reemplazo 1970 y los sujetos a revisión de reemplazos anteriores que deban verificarlo. Estas sesiones se celebrarán en el local de la Caja de Recluta número 671, sita en el edificio del Gobierno Militar (entrando por Juan de Herrera, número 28), planta 2.^a derecha, según el calendario siguiente:

Día 19 de mayo, a las ocho treinta. Ayuntamientos: Alfoz de Lloredo, Comillas, Cabuérniga, Udías, Santillana del Mar, Ruente, Ruiloba y Mazcuerras.

Día 21 de mayo, a las ocho treinta. Ayuntamientos: Anievas, Argoños, Arnúero, Arredondo, Bareyo, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de Liébana, Camaleño y Castañeda.

Día 26 de mayo, a las ocho treinta. Ayuntamientos: Cillorigo, Corvera de Toranzo, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas de Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herreñas, Lamasón, Las Rozas y Liendo.

Día 29 de mayo, a las ocho treinta. Ayuntamientos: Liérganes, Limpias, Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Meruelo, Miengo, Miera y Noja.

Día 2 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Polanco, Polaciones, Potes, Puente Viego, Rasines, Rionansa y Ruesga.

Día 4 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Ribamontán al Monte, Ribamontán al Mar, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la

Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano y Suances.

Día 9 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Tresviso, Tudanca, Valdáliga, Valdolea, Valdeprado, Cartes y Cabezón de la Sal.

Día 11 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucíos, Voto y Colindres..

Día 16 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Arenas de Iguña, Los Corrales, Molledo, San Felices de Buelna y Cieza.

Día 18 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Ampuero, Astillero, Enmedio y Santoña.

Día 25 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Laredo, Piélagos y Reocín.

Día 25 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamientos: Camargo, Castro Urdiales y Reinosa.

Día 30 de junio, a las ocho treinta.—Ayuntamiento de Torrelavega.

Día 7 de julio, a las ocho treinta.—Ayuntamiento de Santander, 1.^a y 2.^a Secciones.

Día 9 de julio, a las ocho treinta.—Ayuntamiento de Santander, 3.^a y 4.^a Secciones.

Días 10 al 13 de julio, para incidencias.

Santander, 13 de mayo de 1970—El comandante jefe accidental (ilegible). I.141

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Edicto

Don José Poblaciones García, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la provincia marítima de Santander,

Hago saber: Que por don José López de Pablo Quevedo, en nombre y representación de don Alfredo Valdés García (Industrias Químicas "Drovecol"), se ha solicitado, en la fecha 17-III-70, autorización para la recogida de argazos del género Gelidium Corneum en el distrito marítimo de Santander, en una cantidad de 200.000 kilos anuales.

Asimismo, solicita, en la misma fecha, autorización para la recogida de argazos del género Gelidium Corneum, en el distrito marítimo de Requejada en una cantidad de 300.000 kilos anuales.

Asimismo, solicita, en fecha 24-III-70, autorización para la recogida de

argazos del género Gelidium Corneum en el distrito marítimo de San Vicente de la Barquera en una cantidad de 1.000.000 de kilos anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la Orden Ministerial de Comercio de 12 de septiembre de 1967, sobre reglamentación para la recogida de argazos y corte de algas de fondo ("B. O. del Estado" número 230, de 26-IX-67), se abre un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que aquellos que se consideren perjudicados puedan oponerse o alegar su mejor derecho a la autorización de que se trata.

Santander, 9 de mayo de 1970.—El C. de N. comandante militar de Marina, José Poblaciones. I.145

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Solicitud de permiso de trabajadores extranjeros

Por la empresa "Berlitz Idiomas", de Santander, Rualasal, 9, se ha solicitado, para un súbdito australiano, permiso de trabajo, por un período de cuatro meses, para el desempeño de "enseñanza especial del idioma inglés, con el título de bachiller, y retribución de 5.000 pesetas mensuales".

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio de 1968, se hace público para conocimiento de los trabajadores aspirantes al puesto.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El delegado provincial de Trabajo, Benigno Pendás.

ADMÓN. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS

Sección Tráfico de Empresas Santander

Relación nominal de los contribuyentes de esta capital y provincia que han sido declarados fallidos y que se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia, de conformidad con lo dispuesto:

Nombre y apellidos	Ayuntamiento	Núm. expte. fallido	Año a que corresponde	Pesetas
Eliás Alvarez Sánchez	Comillas	1/69	1967	20.502,—
Jacinto Alonso Silió	Santander	94/69	1968	9.135,—
Ignacio Bollain Casuso	Santoña	5/69	1968	6.300,—
Angel Carranceja Núñez	Torrelavega	52/69	1968	21.924,—
Vidal Camarero Rodríguez	Santander	54/69	1968	6.851,—
Pedro Carranceja Vera	Torrelavega	40/69	1967	29.998,—
Enrique Cavia Gutiérrez	Laredo	14/69	1968	6.750,—
Pilar Ceballos Sarmiento	Pielagos	2/69	1968	250,—
Pedro Delgado Díez	Torrelavega	44/69	1968	6.600,—
Enrique Fernández Verdalles	Castro Urdiales	11/69	1968	11.000,—
Jesús Gómez Cadelo	Santander	57/69	1967	7.200,—
Julio García Mantilla	Reinosa	12/69	1965	9.780,—
José Ignacio Goñi Méndez	Santander	160/69	1968	4.000,—
Jesús de la Herrán Reigadas	Cabuérniga	1/69	1965	1.250,—
José Lastra González	Santander	93/69	1968	10.524,—
Pedro López Pineda	Santoña	3/69	1965	1.000,—
Clemente Labrador Santamaría	Molledo	37/69	1968	1.672,—
Alberto Mullor Dehesa	Pielagos	3/69	1966	1.250,—
Francisco Muriedas Carrera	Torrelavega	46/69	1968	200,—
Eduardo Merodio Beci	Castro Urdiales	10/69	1968	5.550,—
Jesús Marín García	Comillas	3/69	1968	5.100,—
Ramón Melgosa Fernández	Castro Urdiales	13/69	1968	12.000,—
Fernando Preciado Coteró	Santander	161/69	1967	51.125,—
Carmen Polaina Carrasco	Castro Urdiales	12/69	1968	6.250,—
Telesforo Pérez Báscones	Villacarriedo	3/69	1968	4.375,—
Casimiro de la Peña Pérez	Santander	163/69	1968	2.460,—
Francisco Quintana Colina	Pielagos	4/69	1966	1.250,—
Martín Ruiz Trueba	Santoña	12/69	1968	6.600,—
Miguel Rugama Zorrilla	Santander	162/69	1968	3.331,—
David Rodríguez García	Pielagos	21/69	1968	200,—
Amado Rodríguez Ibaseta	Villacarriedo	9/69	1966	500,—
Julio Ruiz Llamas	Pielagos	7/69	1966	1.250,—
José Ramón Rodríguez Juarre	Idem	6/69	1966	1.250,—
Manuel Rivas Isabela	Idem	5/69	1966	750,—
Esteban Saiz Rey	Castro Urdiales	9/69	1968	6.890,—
Eugenio Terán Mora	Reinosa	13/69	1968	7.500,—
Concepción Vallejo Guerra	Polanco	24/69	1968	595,—
José María Vázquez Martín	Santander	39/69	1968	17.400,—
Tomás Vela Jareda	Pielagos	37/69	1966	2.100,—
Benedicta Villazón Vega	Santander	56/69	1968	2.440,—
Francisco Illerías Gúezmes	Cabuérniga	4/69	1967	8.864,—
Bodegas Norte, S. L.	Santander	55/69	1967	2.864,—

Santander, 8 de abril de 1970.—El jefe de la Sección (ilegible).— Conforme, el administrador de Tributos (ilegible).

914

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, magistrado juez de primera instancia número tres de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el procurador don José Antonio de Llanos García, en representación de la razón social "Isidoro Rubio, S. R. C.,

radicada en Zamora, contra los cónyuges don Mariano Rodríguez Lozano y doña María Luisa Casuso Sota, industrial aquél y sin profesión especial ésta, y contra don José Rodríguez Lozano, mayor de edad, casado, industrial y vecinos, todos de Santander, por lo que en providencia dictada con esta fecha en dicho procedimiento, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del veinticinco por ciento de sus respectivos tipos de tasación, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1º Participación de treinta ente-

ros y novecientos cuarenta y dos mil novecientos treinta y cuatro millonésimas por ciento, de la finca que se describe así:

Urbana.—En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa habitación señalada hoy con el número 5 de la calle Bonifaz, formando esquina a la de Gándara, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda, a derecha e izquierda, buhardilla, con patio cubierto hasta la altura del primer piso. Tiene esta finca una superficie total de 300 metros cuadrados, equivalentes a 3.864 pies cuadrados, totalmente

construïdos, y linda: Norte o espalda, pasillo sobre el indicado patio cubierto y, seguido, un edificio destinado a garaje, propiedad de don José Rodríguez Lozano; Sur, o frente, por donde tiene su entrada, con la calle Bonifaz; Este o derecha, entrando, con la casa número siete de Bonifaz, propiedad de la herencia Rodríguez Lacasa, y por el Oeste o izquierda, entrando, con la calle de Gándara. Inscrita al libro 348 de la sección primera, folio 36, número 20.873.

Responde esta participación a la hipoteca constituïda por la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

2.º La participación indivisa de veintiocho enteros y setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis millonésimas por ciento en la finca que se describe así:

Urbana.—En la ciudad de Santander, término municipal del mismo nombre, una casa habitación señalada hoy con el número siete de la calle de Bonifaz, que consta de planta baja, tres pisos y mansarda, a derecha e izquierda, y buhardilla, teniendo toda la finca una superficie de 369 metros cuadrados, equivalentes a 4.752 pies cuadrados y 72 céntimos, totalmente construïdos, de los que ocupa la casa 2.548 pies cuadrados y sobresaliendo a la planta baja de la misma el resto, o sea, 2.204 pies cuadrados y 72 cts. Linda: Norte o espalda, finca de doña Matilde Gómez del Valle; Sur o frente, por donde tiene su entrada, con la calle Bonifaz; Este o derecha, entrando, con la casa número 9 de la calle de Bonifaz, propiedad de don José y don Mariano Rodríguez Lozano, y por el Este o izquierda, entrando, con la casa número cinco de la citada calle Bonifaz, propiedad de la herencia de Rodríguez Lacasa, y con edificio destinado a garaje, número 14 de la calle de Gándara, propiedad de don José Rodríguez Lozano. Inscrita en el libro 348 de la sección 1.ª, folio 45, finca número 20.874.

Responde esta participación a la hipoteca constituïda por la cantidad de trescientas treinta mil pesetas para principal, gastos y costas.

3.º La mitad indivisa de la casa señalada con el número 9 de la calle Bonifaz, radicante en esta ciudad de Santander, se compone de una sola planta, cuatro pisos, divididos cada uno en tres habitaciones, una al Norte, otra al Sureste y otra al Suroeste, y dos buhardillas, una al Este, desig-

nada con la letra A y otra, al Oeste, designada con la letra B, mide 14 metros y 40 centímetros de frente por 28 metros de fondo, tiene a su espalda o Norte un patio de 14 metros y 40 centímetros de frente por 4 metros de fondo; casa y patio forman una sola finca que ocupa una superficie de cuatrocientas sesenta metros y ochenta decímetros cuadrados; linda: al Sur o frente, con la calle de Bonifaz; al Este o derecha, entrando, casa de don Teófilo González, don Valeriano Ríos y otros y solar de doña María de la Paz Gómez; al Oeste o izquierda, con fincas urbanas de don Mariano Rodríguez y doña María de la Paz Gómez, y al Norte o espalda, con terreno de doña María de la Paz Gómez. Inscrita al libro 324 de la sección 1.ª, folio 57, finca número 18.492 duplicado, inscripción 2.ª

Responde esta participación a la hipoteca constituïda por la suma de setecientas sesenta mil pesetas de principal, costas y gastos.

Importan, por lo tanto, los bienes hipotecados que salen a pública subasta la cantidad global de un millón ciento cincuenta y cinco mil pesetas, una vez rebajados el veinticinco por ciento de sus respectivos tipos de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día veintisiete de junio del corriente año, y horas de las once, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será preciso que consignen previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la tasación de las expresadas fincas.

Que los mencionados inmuebles salen a subasta separadamente por los tipos expresados de su tasación, rebajados en un veinticinco por ciento, no admitiéndose postura alguna inferior a los citados tipos, pudiendo cederse el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a once de mayo de mil novecientos setenta.—El magistrado juez, José-Luis Gil Sáez. El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos. 1.140 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

Edicto

Don Francisco-Javier Sánchez Pego, juez de primera instancia de Laredo y su partido,

Hace saber: Que por este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 77/68, de 112.500 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Manuel San Martín Nava, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Santander, representado por el procurador don Santos Mariño Linaje, contra don Manuel González Llamas, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Madrid, representado por el procurador don Eloy Ruiz Tejeiro, en cuyo juicio se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado señor González Llamas que a continuación se relacionan:

- 1.º Un clavicordio, tasado por un perito en 5.000 pesetas.
- 2.º Dos sofás de tres cuerpos, tapizados en pana verde, en 1.400 pesetas.
- 3.º Tres sofás de dos cuerpos, tapizados en cuero beig, en 3.000 pesetas.
- 4.º Ocho butacas de madera, tapizadas en cuero negro y beig, en 2.400 pesetas.
- 5.º Dos butacas de madera, tapizadas en cuero verde, en 600 pesetas.
- 6.º Dos sillas de madera, tapizadas en cuero verde, en 400 pesetas.
- 7.º Dos sofás de dos cuerpos, tapizados a cuadros de tela, en 400 pesetas.
- 8.º Un televisor de 21 pulgadas, marca "Philips", en 5.500 pesetas.
- 9.º Una máquina registradora "RIV", en 5.000 pesetas.
10. Un sofá de tres cuerpos, tapizado en cuero rojo, en 500 pesetas.
11. Un sofá de dos cuerpos, tapizado en cuero rojo, en 300 pesetas.

12. Un cuadro de Calderón, motivo marina, pintado al óleo, en 1.500 pesetas.

13. Tres litografías marina, en 3.000 pesetas.

14. Dieciséis mesas de madera y sesenta y cuatro sillas, también de madera, en 8.000 pesetas.

15. Un cuadro al óleo, de Calderón, en 1.500 pesetas.

16. Una mesa de centro, de madera, representando rueda de timón de buque, en 200 pesetas.

17. Una bitácora de buque, en 800 pesetas.

18. Dos lámparas de metal, de seis brazos cada una, en 300 pesetas.

19. Siete dormitorios, consistentes cada uno de ellos de una cama, dos mesillas de noche, mesa coqueta y silla en madera y espejo y butaca calzadora, en 7.000 pesetas.

20. Otros siete dormitorios, con dos camas de madera, mesilla de noche, espejo, una silla y una butaca, haciendo juego todo ello, en cada habitación, en 7.000 pesetas.

21. Una máquina "Icematic", tipo 230-C, productora de hielo AUT, de 30 kg. diarios, en 2.000 pesetas.

22. Una cámara mixta para carnes y pescados, de unos nueve metros cúbicos de capacidad, en 500 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el Hotel "El Ancla", de esta villa, siendo su depositario don Julio Morales Arozamena.

Se hace saber a los licitadores:

1.º En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veinticinco del presente mes de mayo, a las doce horas.

4.º El tipo que sirva para la subasta es el de cincuenta y seis mil trescientas pesetas.

Dado en Laredo a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El juez, Francisco-Javier Sánchez Pego.—El secretario accidental (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 703 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguido ante dicho Juzgado a instancia de doña María Luisa y doña María del Carmen Sainz Maseda, representadas por el letrado don Francisco Trueba Hazas, contra don Enrique Dosal Quintana, sobre reclamación de 19.914,40 pesetas, en ejecución de sentencia ya firme, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán. Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día quince de junio próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Relación de los bienes

Veintitrés altavoces Melodial y elípticos otros, de diferentes pulgadas.

Dos micrófonos A. K. G y F. N.

Once intercomunicadores.

Un altavoz estereofónico.

Un tocadiscos automático "Garrard", usado.

Un proyector Habiméz H X 300, 35 mm., colour Slide.

Un tocadiscos "Garrard", sin cápsula.

Una sumadora "Olivetti".

Una estantería metálica, 0,90 X 2 metros.

Una enciclopedia "Uthea", 11 tomos.

Cien libros sobre televisión, radio y otras materias.

Tres chasis "Riders".

Ocho chasis "Philips".

Doce pastillas de micrófono de carbón.

Cinco Relex B. P. E.

Catorce agujas de Pickou.

Ocho pilas de mercurio R. M. 625 H I 1,14 Volts.

Noventa y nueve lámparas de radio de distintas clases.

Un Minirruptor 3 F N 877/00.

Dos cabezas magnetófono.

Un soporte micro.

Una lámpara sube-baja, blanca, redonda, de techo.

Tres magnetófonos "Ingra", rotos.

Una mesa de escritorio de siete cajones y un sillón.

Diez cintas magnetofónicas.

Un timbre doble, metal dorado.

Una película 8 mm Perkime Perutz.

Una cajita caudales "Lice".

Unas gafas graduadas.

Doscientas nueve resistencias radio.

Un Yeck, macho y hembra.

Una lámpara linterna.

Dos aparatos radio emisor-receptor "Tokay".

Un rectificador "Merpos", salidas 4,5, 6, 7,5, 9 y 12 volt., y otro de 9 volts.

Un Flax "Yashica" 4 lámparas.

Un auricular 2.000 ohmios.

Siete tocadiscos usados (tres nuevos Dual 410).

Un juego de terrajas completo, con estuche.

Cinco pulsadores eléctricos, uno luminoso.

Veintinueve rectificadores de selenio, varios tipos.

Veinticuatro muelles pequeños tocadiscos.

Trece cápsulas de Pickou "Melodial".

Seis resistencias variables.

Cinco conmutadores para tensiones, 120-220.

Veinte gomas de arranque de tocadiscos.

Catorce transistores sueltos, de distintos números.

Seis magnetófonos desarmados.

Trescientos veinte condensadores de pequeños valores y sesenta y cinco gran valor.

Diez resistencias especiales.

Cinco diodos.

Un magnetófono "Standard" S. R. 100, usado.

Catorce transistores pequeños, usados.

Un aparato auditivo "Blanpunkt-Ommiton" y estuche.

Un televisor "Fercus", 19 pulgadas, y su mesa.

Una antena televisión "Dépolo".

Una estantería de cuatro baldas.

Dos grapadoras "Amper".

Cinco "Dial", lámparas.

Tres altavoces direccionales.

Un amperímetro (cinco amp.).

Un aparato radio "Hallicasters".

Tres Baflex.

Un oscilador "Estrada".

Tres Baflex.

Diez aparatos de radio, en reparación.

Cuatro auriculares.

Seis cerraduras "Tesa" y "A"zle", nuevas.

Cuatro motores nuevos de tocadiscos.

Cincuenta y dos conectores, distintos tipos.

Veintidós controles volumen, distintos tipos.

Quince reguladores velocidad tocadiscos.

Cuarenta y seis transformadores tocadiscos.

Dos motores magnetofón.

Cinco microfins dinámico D X 63 y "Banyer" y cristal.

Una cadena de plata, con 14 monedas de 50 céntimos, y un collar doble, de perlas, color verde claro.

Una máquina fotográfica "Dacora".

Dos magnetófonos "Ingra", para reparar.

Tres magnetófonos "Sanyo" y "Readers-Digest".

Tres maletas con ropa caballero.

Dos baffes especiales.

Setenta brazos tocadiscos.

Seis platos tocadiscos.

Seis chasis tocadiscos.

Cuatro baffex con altavoz.

Un secamanos eléctrico "Siroco".

Un altavoz direccional.

Barras sueltas para montar estantería metálica.

Mangueras y cable conexial, distintos diámetros, unos 200 metros.

Un colchón flex y dos mantas.

Herramientas, clavijas, conexiones, muelles, tuercas y material suelto, nuevo, propio de reparación de radios y televisión.

Importe total de la valoración, pesetas 108.535.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a nueve de mayo de mil novecientos setenta.—El juez municipal, Carlos Huidobro Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 1.073 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio de subasta

1. Objeto del contrato.—Primero fase de las obras de construcción del Estadio Municipal de Deportes.

2. Tipo de licitación—1.434.323 pesetas

3. Plazo.—La obra deberá ser entregada provisionalmente en el plazo de seis meses.

4. Pagos.—Los pagos se realizarán por certificación de obra, existiendo crédito suficiente en el presupuesto ordinario de 1970.

5. Proyecto y pliego de condiciones.—Estarán de manifiesto en las

oficinas municipales desde las nueve a las catorce horas.

6. Garantías.—Provisional, 28.686 pesetas, y definitiva, el cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

7. Modelo de proposición.—Don, con domicilio en, y Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), enterado y conforme con el proyecto y pliegos de condiciones que han de regir la subasta para contratar las obras de la primera fase de construcción del Estadio Municipal de Deportes de Castro Urdiales, anunciadas en el "Boletín Oficial" de, número, correspondiente al día ... de de 1970, toma parte en la misma, a cuyos efectos hace constar:

a) Se compromete a ejecutar las citadas obras, de acuerdo con las condiciones que imponen los pliegos por los que se rige esta subasta, por el precio de (en cifra y guarismos) pesetas, lo cual significa una baja del por ciento del precio tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, expedido el ... de de, el cual adjunta (o ha solicitado el carnet de empresa con responsabilidad con fecha ... de de, como acredita mediante

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

(Fecha y firma).

En el mismo sobre se adjuntará: Documento Nacional de Identidad o resguardo de haberlo solicitado; poder, debidamente bastantado en su caso; carnet de empresa con responsabilidad o documento acreditativo de haberlo solicitado, y resguardo de haber constituido la fianza provisional.

8.º Presentación de plicas.—En las oficinas municipales, de trece a catorce horas, hasta el día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas

9. Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de Castro Urdiales, a las trece horas del día siguiente hábil al plazo de veinte, asimismo há-

biles, transcurridos desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Castro Urdiales, 12 de mayo de 1970. — El alcalde, Lorenzo Maza Sueta.

Derechos de inserción e impuestos: 555 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

En el juicio verbal de faltas número 1.1222 del año 1969, seguido en este Juzgado Municipal, se ha dictado sentencia con fecha 2 de marzo de 1970, condenando a Jesús Fernández Gómez, mayor de edad, casado, pintor, de esta vecindad, actualmente en paradero desconocido, a la pena de doscientas pesetas de multa o arresto de tres días, reprensión privada y costas.

Y para que conste y ser remitido al señor Gobernador civil para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de notificación, expido el presente, en Santander a 28 de abril de 1970.—El secretario (ilegible).

1.103

Requerimiento.—En virtud de lo ordenado por el señor juez, don Antonio Gómez Casado, en el juicio de faltas número 17 de 1970, seguido por orden de la Superioridad contra Anacleto García Méndez y otros, por medio de la presente se requiere a Gerardo Méndez Alonso, mayor de edad, soltero, obrero y en ignorado paradero, para que, en el término de seis días, acredite y aporte sumas que haya gastado por sus curaciones en el referido juicio sobre lesiones y daños en accidente de circulación, así como por hospitalizaciones, farmacia y posible pérdida de trabajo; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al referido Gerardo Méndez Alonso, en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en San Vicente de la Barquera a ocho de mayo de mil novecientos setenta. El secretario en funciones (ilegible).

1.150

Don Rafael Losada Fernández, magis-

trado juez de instrucción número uno de los de esta ciudad, Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias previas número 215 de 1970, por robo de un traje y dieciocho mil francos antiguos a

Welter Blaser, de 62 años de edad, casado, empleado, hijo de Juan y Rosa, natural y con domicilio en Burdeos, calle Avenida de Víctor Hugo, número 25, en las cuales he acordado librar el presente, citándole ante este Juzgado, sito en la calle Alta, número 18 (Palacio de Justicia), en término de diez días y ofrecerle el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Santander a 3 de mayo de 1970.—El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario (ilegible). I.II5

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 51 del año 1970, interpuesto por don José Antonio Sanmartín Polanco, sobre revocación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santander en sesión de 2 de mayo de 1969, por el que se aprobó el "Estudio sobre alineaciones y rasantes" de una calle que enlaza la prolongación de la Avenida de San Martín con el Paseo de Pérez Galdós, de dicha ciudad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 192 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 52 del año de 1970, interpuesto por don José Antonio Sanmartín Polanco y seguido con el Ayuntamiento de Santander, sobre revocación del acuerdo adoptado por dicho Ayuntamiento en sesión de 19 de agosto de 1969, por el que se concedió licencia

de obras a los herederos de Bezanilla para la construcción de un edificio en terrenos situados entre el Paseo de Pérez Galdós y la Avenida de la Reina Victoria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de mayo de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 50 del año 1970, interpuesto por don Jesús López Souto y seguido con el Ayuntamiento de Santander, contra el presunto acuerdo de dicho Ayuntamiento, que denegó por silencio administrativo de petición interesando se decretara la clausura de la sala de fiestas denominada "La Belle Epoque", de dicha ciudad, y abono de la indemnización de daños y perjuicios causados por el funcionamiento clandestino de la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de mayo de 1970.—El secretario, José Martínez Morete.—Visto bueno, el presidente (ilegible).

I.II6

Derechos de inserción e impuestos: 204 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

CEDULA DE CITACION Y TRASLADO

El señor juez municipal del distrito número dos, en providencia de esta

fecha, dictada en proceso de cognición que se tramita a instancia de doña Gloria Maza Abascal, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña Josefina Fernández, vecina que fue de Torredembarra, Tarragona, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, ha acordado citar a la demandada, con el fin de que se persone ante este dicho Juzgado dentro del término de seis días a contestar la demanda; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente; haciéndose constar que la vivienda arrendada a la demandada es la señalada con el número 11, piso cuarto derecha, de la calle del Limón, de esta ciudad de Santander.

Santander, 30 de abril de 1970.—El juez municipal, José Balboa Cobo.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción e impuestos: 167 pesetas.

En cumplimiento de lo ordenado por el señor juez municipal, en providencia de esta fecha, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hace constar que en el juicio de faltas número 118 del año 1970, seguido por amenazas contra Antonio Hernández Borja, se ha practicado la siguiente tasación de costas: Tasa judicial, Registro (D. C. 11), 20 pesetas. Diligencias previas (artículo 28), 15 pesetas. Juicio (artículo 28), 100 pesetas. Ejecución (artículo 29), 30 pesetas. Media dieta y locomoción (D. C. 4.^a), 75 pesetas. Multa impuesta al condenado, 100 pesetas. Reintegros y Mutualidades (D. C. 17 y 21), 110 pesetas. Total, 450 pesetas.

Y para que sirva de notificación y traslado por término de tres días al condenado a su pago, Antonio Hernández Borja, de profesión cesterero, que se hallaba acampado debajo del puente, en Torres, y actualmente se desconoce su paradero, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia; previniéndosele que en dicho plazo deberá comparecer ante este Juzgado, a los efectos procedentes.

Torrelavega, 6 de mayo de 1970.—El secretario (ilegible). I.II4

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel Ortiz Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascen-

sor, de 5 C. V., en Vargas número 45, ascensor número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Miguel Ortiz Martínez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 C. V., en Vargas número 45, ascensor número 3.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Ramón Pérez Barquín y don Eduardo Pérez del Molino solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar dos ascensores, con motores de 5 C. V., para las escaleras A y B en Rodríguez, 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1970.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave.

Derechos de inserción e impuestos: 81 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica y las listas cobratorias de rústica y urbana para el ejercicio de 1970, se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Val de San Vicente, 28 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible). 1.074

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

La Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria celebrada el día treinta de abril del año actual, acordó aprobar el expediente de suplemento de crédito 1/70, dentro del vigente presupuesto ordinario, con

cargo al superávit del ejercicio de 1969, con el fin de atender al pago de las obligaciones necesarias y urgentes que en el mismo se detallan. Dicho expediente se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Penagos a 4 de mayo de 1970.—El alcalde, Francisco Gandarillas.

I.124

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el expediente comprensivo del "Plan Parcial de Ordenación" del polígono residencial "La Tabla", promovido por don Venancio Cantera Arronte, se somete a información pública, por término de un mes, a los efectos del artículo 32 de la Ley del Suelo.

Suances, 11 de abril de 1970.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAMASON

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto, administración del patrimonio y valores independientes y auxiliares de este Municipio, relativas al ejercicio de 1969, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, en concordancia con la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales de 4 de agosto de 1952, a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes de este término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lamasón, 9 de mayo de 1970.—El alcalde, J. Agüeros I.140

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Edicto

Solicitada por Dragados y Construcciones, S. A., licencia municipal para la instalación de un tanque metálico de 15.000 litros de capacidad, con destino a almacenamiento de fuel-oil, en lugar inmediato al kiló-

metro 203, Hm. 6, de la carretera nacional 634, de San Sebastián a La Coruña, correspondiente al pueblo de Solares, de este Municipio, se hace público, a fin de que, durante el plazo de los diez días siguientes a la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes; todo ello de conformidad con cuanto previene la vigente reglamentación en materia de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Medio Cudeyo, 9 de mayo de 1970.—El alcalde, Francisco Martínez.

I.139

Derechos de inserción e impuestos: 151 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Queda expuesto al público por quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, el presupuesto ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1970.

Camargo, 5 de mayo de 1970.—El alcalde, Leandro Valle. I.121

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números 3.171, de Los Corrales de Buelna; 3.211, de Torrelavega, a efectos reglamentarios.

Santander, 11 de mayo de 1970.—Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Davilla, núm. 83. Santander.—1970